

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.

TÉLEFONO 13557.—APARTADO 1.039

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 11 mod., primer c. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares: línea o fracción. . . . .	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000

00000 A particulares: 60 céntimo

## Ayuntamiento de Madrid

### Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio

Don Fernando Coca y González de Saavedra, Teniente de Alcalde del distrito de Palacio y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo,

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía de mi cargo se sigue expediente de ignorado paradero, hace más de diez años, de los señores que se expresan a continuación:

Eladio Julio García Rodríguez, hermano del mozo Plácido García Rodríguez, número 255 del alistamiento y reemplazo de 1929, desapareció del domicilio paterno y, según referencia, se ausentó para los Estados Unidos.

Luis Aguado Ruiz, padre del mozo José María Aguado Corrales, número 5 del alistamiento y reemplazo de 1931; desapareció del domicilio conyugal, calle de Isabel la Católica, número 19.

Rafael Reguero Fernández, hermano del mozo Francisco Reguero Fernández, número 526 del alistamiento y reemplazo de 1931, hijo de Rafael y Soledad.

Luis Velayos Sanchidrián, padre del mozo Inocencio Velayos del Deo, número 673 del alistamiento y reemplazo de 1931, desapareció del domicilio conyugal, calle de Melchor Cano, número 3, bajo.

Nicolás Alevito Carrera, padre del mozo Alfredo Alevito Urbistondo, número 16 del alistamiento y reemplazo de 1931, desapareció del domicilio conyugal, paseo de Extremadura, número 8.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 293 del Reglamento vigente de reclutamiento, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticias del actual paradero o durante los diez últimos años, de los expresados señores, tengan a bien comunicarlo a esta Tenencia de Alcaldía (Tutor, 27).

Madrid, 30 de marzo de 1933.—F. Coca.

(Núm. 1.162)

## Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Beneficencia  
Instruido el expediente especial que determina la Instrucción de 14 de marzo de 1899, se cita en cumpli-

miento del trámite primero del artículo 57 de dicho texto legal, por un plazo de veinte días, a los representantes e interesados en los beneficios de la fundación instituida en esta capital por doña Leonor María del Carreto, a fin de que formulen las reclamaciones pertinente a sus derechos, respecto a la modificación de fines fundacionales que se pretenden de dicha institución, para lo cual, y durante cuyo plazo, tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del ramo de este Ministerio.

Madrid, 23 de febrero de 1933.—El Director general, González López.

(Núm. 1.145)

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y en virtud de los concursos últimamente anunciados, han sido nombrados Secretarios por las respectivas Corporaciones municipales los individuos que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 31 de marzo de 1933.—El Director general, José Calviño.

### Relación que se cita

Provincia de Badajoz: Monesterio (segundo nombramiento), don Juan B. de la C. Piñero Medina, Secretario de Benisa (Alicante); Campanario, don Francisco Jarones Rodríguez, ex Secretario de Garrovillas (Cáceres).

Idem de Ciudad Real: Bolaños, don Gaspar García de León Gonzalo, ex Secretario de Argamasilla de Calatrava; Argamasilla de Calatrava, don Juan Camacho Caballero, ex Secretario de Chillón; Villarrubia de los Ojos, don Ramón Nieto Pérez, Secretario de Villanueva de la Fuente.

Idem de Cuenca: Iniesta (cuarto nombramiento), don Manuel Avila Palacio, ex Secretario de Cañete.

Idem de Huelva: Cartaya, don Alfonso Alvarez Carrasco, Secretario de Puebla de Guzmán.

Idem de Jaén: Quesada, don Antonio Sirvent Cerrillo, Secretario de Medinaceli (Soria).

Idem de León: La Pola de Gordón, don Ramiro Rodríguez López, Secretario de Guntín (Lugo); La Vecilla, don Casto Petit Díez, Secretario de Valdepiélagos.

Idem de Lugo: Germade (cuarto nombramiento), don Santiago Parada Peral, Secretario de Villamartín de Valdeorras (Orense).

Idem de Murcia: Bullas, don Luis

Arévalo Fernández, Secretario de Nerpio (Albacete).

Idem de Oviedo: Ibias, don José Bazaco López, Secretario de Brión (Coruña); Tapia de Casariego (segundo nombramiento), don Patricio Filgueira y Alvarez de Toledo, Secretario de Arjona (Jaén).

Idem de Salamanca: Ledesma (tercer nombramiento), don Antonio Jiménez Aparicio, Secretario de Jaraiz de la Vera (Cáceres).

Idem de Santander: Secretaría de la Diputación, don Luis Herrera de Pedro, Secretario de Castro Urdiales.

Idem de Sevilla: Secretaría del Ayuntamiento de la capital, don Alberto Gallego Burín, Secretario de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz); Alcalá de Guadaíra, don Cristóbal Moreno Soto, Secretario de Sanlúcar la Mayor; Herrera, don Francisco Consuegra Cuevas, Secretario de Almuñécar (Granada).

Idem de Toledo: Fuensalida, don Juan Rol García, ex Secretario de Madroñera (Cáceres).

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y en virtud de los concursos últimamente anunciados, han sido nombrados Secretarios por las respectivas Corporaciones municipales los individuos que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 31 de marzo de 1933.—El Director general, José Calviño.

### Relación que se cita

Provincia de Alava: Arlucea, don Guillermo de la Fuente Sebastián, Secretario de Alcalá de Moncayo (Zaragoza), Lezama, don Bonifacio de Alava y Alava, caso cuarto; Zambrana, don Bonifacio Alava y Alava, caso cuarto.

Idem de Avila: El Ajo de Trabancos, don Jerónimo González Vaquero, caso cuarto.

Idem de Burgos: Valle de Manzanaedo, don Rufino Balbás Alonso, ex Secretario de Royuela de Río Franco.

Idem de Cáceres: Torrecillas de la Tiesa, don Eusebio Carmona Agudo, Secretario de Herrerueta; Romangordo (segundo nombramiento) don Eloy Merino de Avila, Secretario de El Rebollar.

Idem de Castellón: Asuébar, don Ramón García Montañés, Secretario de Caudete de las Fuentes (Valencia).

Idem de Cuenca: Cañada Juncosa (segundo nombramiento), don Nico-

lás Alcarria Pérez, Secretario de Casas de Guijarro.

Idem de Granada: Béznar, don Mariano Ruiz Romero, Secretario de Cogollos Vega; Lanteira, don Alvaro Vasallo Castaño, Secretario de Nuñomoral (Cáceres); Chite y Talará (segundo nombramiento), don Lorenzo López Mateos, Secretario de Higuera de Llerena (Badajoz).

Idem de Guadalupe: Azuqueca de Henares, don Santos Alonso Barrera, Secretario de Ledanca; Pozo de Almoguera, don Salomón Blas Palancar, Secretario de Fuentelahiguera; Romancos, don Gregorio Gallego Rodríguez, Secretario de El Pobo de Dueñas; Santa María del Espino (segundo nombramiento), don Javier Cuadrado de Santiago, Secretario de Jirueque; Trijueque, don Gregorio Robledo Escribano, Secretario de Negro.

Idem de Huesca: Sena, don Marcelino Andrés Ortega, Secretario de Los Corrales; Coscojuela de Sobrarbe, don Longinos Broto Laplana, Secretario de Puértolas.

Idem de León: Fresnedo (cuarto nombramiento), don Alvaro Vasallo Castaño, Secretario de Nuñomoral (Cáceres); Lucillo, don Avelino Reyero Alonso, Secretario de Villamiar; Matadeón de los Otero (segundo nombramiento), don Félix Morala y del Río, Secretario de Pedro del Rey; San Adrián del Valle, don Pablo Castelo Rascón, caso cuarto.

Idem de Logroño: Rodezno (segundo nombramiento), don Valeriano Andrés Portero, Secretario de Candilechera (Soria); Zarratón, don Eriberto Sacristán Azofra, ex Secretario de Navarrete.

Idem de Madrid: Collado-Villalba, don Gabriel Castaño Gómez, Secretario de Ajalvir; Loeches, don Emiliano Arribas Serrano, excedente forzoso de San Sebastián de los Reyes; Pelayos de la Presa, don Pedro Moreno Sánchez, ex Secretario de Fresnedilla (Avila).

Idem de Málaga: Peñarubia (segundo nombramiento), don Angel Zafra Carmona, ex Secretario de Montemayor (Córdoba).

Idem de Orense: Villamarín, don José Lezcano Carbonell, opositor 398 de 1929.

Idem de Palencia: Abarca de Campos (cuarto nombramiento), don Estanislao Noriega Sanz, caso cuarto; Ampudia, don Anastasio Pedroso Gallardo, ex Secretario de Corcos (Valladolid); Autillo de Campos, don

Teodomiro del Campo Fernández, ex Secretario de Herrera de Valdecañas; Santa Cruz de Roedo (cuarto nombramiento), don Minervino R. Pérez Palacios, Secretario de Melgar de Yuso; Valdeolmillos (cuarto nombramiento), don Constantino Mier Sierra, caso cuarto.

Idem de Salamanca: Buénavista (segundo nombramiento), don Benigno Sierra Hernández, Secretario de Santa María de Sando; Cabrerizas, don Modesto Sánchez Coca, Secretario de Santibáñez de la Sierra Valero; Calzada de Valdunciel, don Emilio Gómez Calderón, Secretario de Ejeme.

Idem de Segovia: Aldealuenga de Santa María, don Constantino Mier, caso cuarto; Castroserna de Abajo-La Matilla-Valleruela de Pedraza (segundo nombramiento), don Miguel Mambrilla Aparicio, Secretario de Castillejo de Mesleón-Sotillo; Cerezo de Arriba (segundo nombramiento), don Miguel Mambrilla Aparicio, Secretario de Mesleón-Sotillo.

Idem de Soria: Las Aldehuelas, don Adolfo R. de las Heras Sanz, caso cuarto; Beratón, don Celedonio Llorente Lalinde, Secretario de Trasmoz (Zaragoza); Mazaterón, don José Tejedor Arrizas, caso cuarto; Morcuera, don Félix Soria López, Secretario de Montoro de Mezquita (Teruel); Oteruelos, don Lucas de Jesús Alonso, Secretario de Villaverde del Monte; Valderrodilla, don Honorato Ramos Esteban, Secretario de Centenera de Andaluz; Ventosa de San Pedro, don Faustino Tejedor Arribas, Secretario de La Perera.

Idem de Teruel: El Campillo Rubiales, don Manuel Redón Alegre, Secretario de Cirad (Castellón); Corbalán-Escriche, don Félix Soria López, Secretario de Montero de Mezquita; Cubla, don Benito Villanueva Garcés, ex Secretario de Lidón; Savaloyas, don Manuel Maya Murciano, ex Secretario de Tormón.

Idem de Toledo: Las Ventas de San Julián (segundo nombramiento), don Pedro Correas García, Secretario de Caleruela; Villanueva de Bogas, don Vidal Sánchez-Palomo y García, ex Secretario de Terradillos de Esgueva (Burgos).

Idem de Valencia: San Juan de Enova, don Alfonso Matéu Pastor, Secretario de Bellús.

Idem de Valladolid: Fontihoyuelo (segundo nombramiento), don Miguel Mambrilla Aparicio, Secretario de Castillejo de Mesleón-Sotillo (Segovia); Gatón de Campos, don Fulgencio Jiménez Sánchez, Secretario de Blasconuño de Matababras (Avila).

Idem de Zamora: Bellver de los Montes, don Juan José Herrero Iglesias, Secretario de Cerezal de Aliste; Coreses, don Antonio Fuente Sogo, ex Secretario de Tábara; Manzanal del Barco, don Alvaro Vasallo Castaño, Secretario de Nuñomoral (Cáceres); Otero de Sariegos, don Marcial López Alonso, ex Secretario de Villamayor de Campos; El Pego (segundo nombramiento), don Juan Puerto González, Secretario de Renuncio-Villalvilla de Burgos; Santibáñez de Vidriales-Tardemézar (segundo nombramiento), don Angel Fernández Serrano, Secretario de Ochando (Segovia); Tábara, don Inocencio del Río Vara, Secretario de Pozuelo de Tábara; Villamor de la Ladre (quinto nombramiento), don Francisco Fadón Trufero, Secretario de Zafara.

Idem de Zaragoza: Almonacid de la Cuba, don Manuel Lou Artigas, ex Secretario de Fuendetodos; Anento, don Eustaquio Catalán Lafuente, Secretario de Villadoz; Castejón de Val-

dejasa, don Alejandro González Felipe, caso cuarto; Figueruelas, don Angel López Ciprés, ex Secretario de Tardienta (Huesca).

(Núm. 315) (Gaceta del 4)

### Consejo Provincial de Primera Enseñanza

#### Anuncio

Se convoca durante el mes de abril próximo a los señores Maestros que aspiren a desempeñar interinamente Escuelas vacantes cuyo nombramiento corresponda a este Consejo.

Los turnos de provisión serán cuatro:

1.º Preferente. Maestros en expectativa de propiedad, por oposición aprobada, reingreso u otro concepto legal.

2.º Los que acrediten haber aprobado todos los ejercicios en los últimos cursillos.

3.º Turno de antigüedad (alternativo con el cuarto). Se formará la lista según orden de mayor a menor tiempo de servicios.

4.º Mérito (alternativo con el tercero). También habrá lista, según estas circunstancias:

1.ª Superioridad en título de Maestro.

2.ª Méritos profesionales: A) Informe de Inspección por servicios, teniendo a su cargo Escuela nacional, con nombramiento oficial. B) Título gratuito por oposición o por concurso de mérito. C) Reválida voluntaria, y dentro de ella, mejor calificación. D) Estudios de carácter pedagógico no incluidos en la carrera del Magisterio, cursos especiales y viajes pedagógicos oficiales.

3.ª Estudios universitarios; y

4.ª Mejores notas en estudios con validez oficial.

No podrán aspirar a interinidades los Maestros jubilados ni los excedentes que no tengan solicitado volver a la enseñanza.

Los hijos de Maestro, que también tengan terminada la carrera, se nombrarán fuera de turno al fallecimiento de su padre, si lo solicitan, para la misma Escuela.

Son documentos necesarios: la instancia al Consejo provincial, el testimonio de residir en Madrid o su provincia (expedido por Estadística o por la Alcaldía respectiva), y el certificado de estudios, pudiendo suprimir los dos últimos documentos los Maestros conservicios en esta provincia si acompañan la hoja correspondiente, certificada por la Sección administrativa.

Los méritos se acreditarán con certificados oficiales o copias compulsadas y visadas por la oficina correspondiente, siendo motivo de exclusión el presentar expediente incompleto o falta de reintegro legal.

El título profesional o certificado de depósito será exigido para la posesión en caso de nombramiento, y lo mismo el certificado de Penales.

Quienes se hallen dispuestos a servir en cualquier vacante que resulte desierta por no aceptarla un aspirante anterior, deberán consignarlo en su instancia, pero bien entendido que quienes sean nombrados en estas circunstancias consumen su turno, sin obtener otro beneficio que el anticipar la fecha de su nombramiento interino.

Los Maestros que sirvan actualmente interinidades podrán solicitar, aunque sólo serán nombrados en virtud de este concurso si al correspondientes su turno hubieren sido y previstas en propiedad las Escuelas que al tiempo de solicitar desempeñaran.

Madrid, 27 de marzo de 1933.—El Secretario, Cayetano Ortiz.—Visto bueno: El Presidente, Francisco Carrillo.

(Núm. 1.163)

### Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Don Emilio Vázquez de la Calle, en su propio nombre, ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial, contra la Administración, sobre revocación de acuerdos del Excmo. señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 3 y 17 de enero de 1933, recaídos en reclamación formulada por don Francisco Alvarez, apoderado del recurrente don Emilio Vázquez, sobre abono de la cantidad de 21.000 pesetas por los alquileres del año 1931, correspondientes a la finca número 28 de la calle del Doctor Castelo, destinada a escuela y otros extremos; y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración. Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de marzo de 1933.—El Oficial de Sala, P. H., Juan José Mingo.

(Núm. 1.022)

El Procurador don Gregorio Francisco Gervás, ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso administrativo formulando demanda a nombre del Ayuntamiento de Vicálvaro con la Administración y la Compañía Madrileña de Urbanización, sobre suministro de fluido y subsidiariamente, y caso de no aceptar la nulidad, declare lesivo el contrato referido.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto para que llegue a conocimiento de cuantas personas tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 28 de marzo de 1933.—P. S., Luciano Corujo.

(Núm. 1.116)

### Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

#### FLOTACIÓN DE MADERAS

A los efectos determinados en el párrafo cuarto de la regla segunda del artículo segundo del R. D. de 20 de junio de 1925, que dicha regla para la concesión de licencias de flotación de maderas por los ríos, se inserta a continuación el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Cuenca, que dice lo siguiente:

«Vista la instancia que al final se inserta, se abre información pública por treinta días, para que todos los que se consideren perjudicados, presenten reclamaciones u observaciones contra la conducción que en la misma se solicita.»—«Miguel Pardo Zurrilla, mayor de edad, casado y vecino de Cuenca, según cédula personal que exhibe, en nombre y representación de señores nietos de J. Correcher, y como apoderado de éstos, ante V. E. atentamente exponen:—Que en las márgenes del río Escabas y sitios denominados «La-

gunillos», «Tejadillos» y «Poyatos», tiene encambradas y dispuestas para la flotación 61.500 piezas de madera marcadas con las iniciales M. C., procedentes de los montes ordenados del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, «Sierra de los Barrancos» y de las propiedades particulares «Las Povedas», «De Vega de Codorno», y «Casas de los señores Díaz de Poyatos», cuyos aprovechamientos se han realizado en el año forestal de 1931-32, y teniendo necesidad de conducir las referidas maderas por dicho río Escabas, Guadiela y Tajo, hasta Aranjuez, punto de destino de la conducción, a V. E. Excelencia suplica se sirva conceder la correspondiente licencia de flotación, previos los trámites reglamentarios. Los términos municipales que dichas maderas han de recorrer en esta provincia son: Poyatos, Fuertescusa, Cañamares, Priego y Buendía. Así lo espera merecer de V. E.—Cuenca, 22 de diciembre de 1932.—Miguel Pardo, Rubricado.—Cuenca, 3 de enero de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.»

Lo que se hace público por medio del presente BOLETÍN OFICIAL, para que los que se consideren interesados, y especialmente los Ayuntamientos de los pueblos cuya jurisdicción atraviesa el río Tajo, que se trata de utilizar, y los concesionarios de aprovechamientos a que pueda afectar la conducción de maderas solicitada, dentro de esta provincia, puedan presentar durante el plazo de treinta días, en esta Delegación, Fuencarral, 74, las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Madrid, 23 de marzo de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Tajo, Francisco Benavides. (O.—284)

### Providencias judiciales

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diez, de esta Capital, en autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Adolfo Bañegil, en nombre de la Sociedad «Compañía Española de Neumáticos Fisk», contra don Juan Hernández, sobre reclamación de cantidad.

Se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y en la suma de nueve mil setecientos setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Los siguientes:

Un automóvil marca «Hudson» número 36.528 M.

Un camión marca U. S. A., número 21.166 M. de cinco toneladas.

Mil quinientos kilogramos de carbón de antracita.

Mil kilogramos de carbón vegetal.

Para su remate se ha señalado el día veinte de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de primera instancia número diez sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de las

nueve mil setecientos setenta y cinco pesetas, por que salen a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Que la consignación del precio del remate, se verificará a los tres días siguientes al de la aprobación de aquél; y

Que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Cándido García

(Firmado) (A.—863)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en autos ejecutivos seguidos por don Demetrio García del Río contra don Emiliano Redondo, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de mil quinientas trece pesetas cincuenta céntimos, en que han sido tasadas, diversas máquinas y efectos de un taller de cerrajería.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Canalejas, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las doce de su mañana, haciéndose presente:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Alcalá de Henares, cuatro de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Hilario Dago

V.º B.º  
El señor Juez,  
Serrano (A.—860)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta Capital, con fecha treinta y uno de marzo último, en los autos ejecutivos que sigue la razón social «Schmidt y Franke» contra don José Elduayen, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y precio de catorce mil trescientas veinticinco pesetas, la maquinaria y efectos agrícolas embargados al señor Elduayen.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de abril actual, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, tres de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
José Cruz

El Juez de primera instancia,  
(Firmado) (A.—861)

JUZGADO NUMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio declarativo de menor cuantía que se tramita en este Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, a instancia de don Ramón Sánchez Diezma, contra don José López Mora, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos treinta y tres: El señor don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia número 1, Decano de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de menor cuantía seguido entre partes: de una, como demandante, don Ramón Sánchez Diezma, industrial, de esta vecindad, defendido por el Letrado don Federico Rodríguez Escacena y representado por el Procurador don Ruperto Aicúa; y de otra, como demandado, don José López Mora, cuyas demás circunstancias personales no constan, que no tiene defensa ni representación en estos autos y se halla declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que declarando confeso a don José López Mora, en la certeza y legitimidad de la deuda, debo condenarle y le condeno a que pague a don Ramón Sánchez Diezma la suma de cuatro mil quinientas treinta y cuatro pesetas de principal, intereses legales de esa suma desde el diez de enero próximo pasado, fecha de la presentación de la demanda, con expresa imposición de las costas causadas en estos autos, sin dar lugar a lo demás pretendido en la demanda respecto a intereses. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada a instancia de parte, y en la forma prevenida por la ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José González Llana.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don José López Mora, cuyo domicilio se ignora, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a tres de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Antonio Aguilar  
(A.—858)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que sigue la Sociedad Hijos de C. Mahou, contra don Juan de la Cámara Manzano, se anuncia la venta en pública y primera subasta de un automóvil «Buick», de seis cilindros, matrícula catorce mil ochocientos catorce; una camioneta «La Buire», de cuatro cilindros, número veintiocho mil novecientos setenta y cinco; un piano «Paul», Leipzig; una máquina de hacer café «Omega»; una gramola y diferentes muebles, enseres y utensilios propios para la industria de restaurante, todo lo cual ha sido tasado pericialmente en la cantidad de dieciséis mil quinientas dieciocho pesetas, y se encuentra depositado en poder de don Juan de la Cámara Manzano, domiciliado en el restaurante «La Pérgola», sito en la Cuesta de las Perdices.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte del actual, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor dado a los bienes, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Ldo. Francisco Castro Artime  
José Ogando Stolle (A.—862)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 14 de esta capital, con fecha primero del actual, en los autos de procedimiento especial sumario promovidos a nombre de doña Josefa López Teixero, como madre y legal representante del menor don Antonio Eduardo Fernández López, contra don Fernando Buñuel Fraile, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y precio de trescientas ochenta mil pesetas, la finca siguiente:

Una casa señalada con el número cinco provisional de la plaza de Manuel Becerra, esquina a la calle de don Ramón de la Cruz, de esta capital; consta de planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto y sotabanco, con cubierta de tejado y terrado. Linda al Este, por su frente o fachada, con dicha plaza de Manuel Becerra; por la derecha entrando, al Norte, fachada a la calle de Don Ramón de la Cruz; por el testero, al Oeste, con

parcela de terreno propia de don Miguel Marín y don Raimundo González; y por la izquierda entrando, o sea al Sur, con otra parcela de terreno, hoy casa de don Miguel Marín y don Raimundo González del Amo. Ocupa una superficie de doscientos sesenta y siete metros cuadrados y doce centímetros, equivalentes a tres mil cuatrocientos cuarenta pies cuadrados con sesenta y siete décimos.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto con los autos en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, tres de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
José Cruz  
El Juez de primera instancia,  
Manuel Fernández  
(A.—857)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de esta capital, en los autos de concurso de acreedores de don José Sáinz de la Calleja y Mestas, promovidos por el Procurador don Tomás Acevedo y Martín, en nombre de don Ramón Olano y Abaitua, ha acordado convocar a la Junta general de acreedores para la elección de Síndicos, señalándose para que ésta tenga lugar el día veintidós de mayo próximo, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Y por medio del presente edicto se cita para dicha Junta a todos aquellos acreedores a cuyo poder no llegue directamente la convocatoria, por ignorarse su domicilio o por cualquier confusión de dirección u otra causa.

Y para que sirva de cédula de citación y convocatoria en forma a los acreedores de don José Sáinz de la Calleja, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
P. S.,  
Arturo Roldán  
V.º B.º  
El Juez de primera instancia,  
(Firmado.) (A.—866)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 10 de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Gregorio de Jove Alonso Martínez, representado por el Procurador don Vicente Gullón, contra doña Sarah Larco Millanes y don Manuel María de Palacio y de Velasco, sobre pago de cantidad,

Se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y en las sumas que se indicarán, los bienes muebles, inmuebles y derechos hereditarios que se expresarán:

## Muebles

Un automóvil marca «Chrysler», matrícula de Santander, número tres mil cuatrocientos cincuenta y seis. Y diferentes muebles de casa habitación, que se hallan depositados en poder de don Agustín Díaz Agero, calle de Serrano, número treinta y tres.

Cuyos bienes muebles han sido tasados pericialmente en la suma de cinco mil quinientas pesetas.

## Inmuebles

Un solar sito en la villa de Madrid, en la segunda zona del Ensanche, formando parte en Parque urbanizado, que es en el Registro de la Propiedad del Norte la finca mil seiscientos cuarenta y tres de la Sección segunda, folio ciento cuarenta y uno.

Tasado pericialmente en la suma de veinticinco mil pesetas.

La tercera parte indivisa de una finca, radicante en el punto llamado Barrena de Axpe, barrio de Alzaga, jurisdicción municipal de la anteiglesia de Erandio; comprende la medida de nueve mil doscientos sesenta y seis metros cuadrados y sesenta y seis centímetros también cuadrados, equivalentes a ciento diecinueve mil trescientos cincuenta y cuatro pies cuadrados.

Tasado pericialmente en la suma de veinticinco mil pesetas.

Y los derechos hereditarios correspondientes a don Manuel María de Palacio y de Velasco, por fallecimiento de su hermano don Jesús Adolfo de Palacio y de Velasco.

Los que han sido tasados también pericialmente en la suma de sesenta y nueve mil seiscientos veintitrés pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día diez de mayo próximo, a las doce de su mañana, la que se verificará doble y simultáneamente en las Salas de audiencia de este Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, y en el de primera instancia de Bilbao, sólo por lo que respecta a la parte de finca radicante en dicha ciudad.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma por que en total salen a subasta los bienes, o de la tasación del lote que se quiera rematar.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades por que cada lote sale a remate o del importe total.

Que podrán hacerse posturas, bien conjuntamente o bien por separado a cada lote, siendo preferido el que lo haga a todos los bienes en junto, siempre que su oferta sea superior a las posturas que se hicieren por separado.

Que los autos y las certificaciones de cargas expedidas por los Registradores de la Propiedad correspondientes y concernientes a las fincas o partes de fincas que se sacan a subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad de repetidas fincas se encuentran también a disposición de los rematantes en la expresada Secretaría, entendiéndose asimismo que aquéllos deberán conformarse con expresados títulos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que si se hicieran dos o más posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Que el precio total en que se rematen expresados bienes será consignado en la forma siguiente: en cuanto a los muebles, dentro de los tres días siguientes al de su aprobacin, y en cuanto a los inmuebles y derechos hereditarios, dentro de los ocho días siguientes al de su citada aprobacin, descontado lo que se deposite para tomar parte en las subastas.

Madrid, tres de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Cándido García

Mariano Luján

(A.—865)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15 de esta capital, en los autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador don José Zorrilla, en nombre de la Cooperativa Hipotecaria Sociedad de Créditos Mútuos, contra doña Feliciano Gamo Clemente, sobre pago de dos mil seiscientos noventa y seis pesetas con cuarenta y nueve céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente

## Finca

Una parcela de terreno o solar, en término de Vallecas, al sitio que se llama Mesa del Margen y Cerro Negro, señalado actualmente con el número veintidós de la calle de Mejorana, barrio de Entrevías. Afecta la forma de cuadrilátero regular, cuya superficie es de ciento sesenta metros cuadrados, equivalentes a dos mil sesenta pies cuadrados; y linda por su frente, o Este, con la citada calle de Mejorana, en línea de ocho metros; por la derecha entrando, o sea al Norte, en línea de veinte metros; por su izquierda, o Sur, en línea de veinte metros; por su izquierda, o Sur, en línea de veinte metros, y por su espalda, o fondo, o sea al

Oeste, en línea de ocho metros, con terrenos de don Francisco Laguna y Pérez. Sobre parte del deslindado solar, y con fachada a la calle de Mejorana, número veintidós, ha construido la señora Gamo una casa de planta baja, compuesta de varias habitaciones y destinada a vivienda, que ocupa aproximadamente setecientos noventa y ocho pies cuadrados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las once y media de su mañana.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, para tomar parte en el remate, el diez por ciento de la cantidad de tres mil pesetas, que es la que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto, una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y tres.—Ignacio Infante.—Ante mí, Dr. Juan Infante.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante  
(A.—864)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 20 de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Antonio Guisasola, en nombre de la Sociedad San Carlos S. A., Vascoandaluza de Abonos, contra don Joaquín Navarro Alarcón, sobre pago de seis mil ciento cincuenta y dos pesetas, con quince céntimos, de principal, intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, las fincas embargadas al demandado, don Joaquín Navarro Alarcón, consistentes en las siguientes

## Fincas

## Primera

La nuda propiedad de la mitad indivisa y el pleno dominio de la otra mitad de una suerte de tierra calma, hoy las tres cuartas partes de garroses de olivos, de postura de cincuenta y una hectárea noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y nueve centímetros cuadrados, o sean ochenta fanegas seis celemines, al partido Puntal de la Sierra, en Fuente Piedra; linda Norte, con tierras de la Marquesa de la Vega de Santa María; Sur, tierras de don Manuel López Rojas y el camino de las Picardías a Humilladero; Es-

te, con Realenga de Estepa a Málaga, y Oeste, con la vía férrea de Córdoba a Málaga.

## Segunda

Una suerte de tierra, término de Antequera, partido Vega Baja, de doce fanegas o siete centiáreas, digo siete hectáreas, noventa y tres áreas, diecisiete centiáreas y veintiocho centímetros cuadrados; linda al Saliente, con más de Francisco Navarro Sanzo; Mediodía, Leonardo Velasco Sanzo; Poniente, más de Leonardo Navarro Sanzo, y Norte, con el camino que se dirige a la Torca.

## Tercera

Suerte de tierra calma, de cuatro fanegas o dos hectáreas, cincuenta y cinco áreas y setenta y nueve centiáreas, que fueron dotación de la Casería Victoria, partido Puntal, término de Fuente Piedra, dividida en dos lotes de dos fanegas cada uno; linda el primero, por Levante, con tierra de Juan Guerra Pinto; Mediodía, otra de don Antonio Galisteo Soria; Poniente, con más de José Tejada Aguila, y Norte, con Juan Alarcón Nieto; y el segundo lote, por Levante, con tierras de Antonio Calle Fernández; Mediodía, Juan Espejo Alarcón; Poniente, Francisco Ojeda Alcalá, y Norte, más de José Navarro Sanzo.

## Cuarta

Suerte de tierra y garrotal, en el sitio Victoria, partido Puntal, en Fuente Piedra, de dos fanegas o una hectárea, veintisiete áreas y ochenta y nueve centiáreas. Levante, de Juan Calle; Mediodía, otra de Juan Velasco; Poniente, otra de Juan Alarcón, y Norte, la de Antonio Llamas.

## Quinta

Suerte de tierra calma de cinco fanegas y once celemines, o tres hectáreas, setenta y ocho áreas y treinta y seis centiáreas, partido Torca, en Fuente Piedra, procedente del Cortijo Navazo; linda: Levante, más de Francisco Cortés González; Mediodía, señora viuda Serrallier; Poniente, la servidumbre para el cortijo, y Norte, camino de Campillos.

## Sexta

Suerte de tierra y olivar, paraje Coitos, partido Torca, término Fuente Piedra, de tres hectáreas, veintinueve áreas y noventa y dos centiáreas; linda: Norte, camino de Ardales, San Leonardo Velasco Sanzo; Este, más de los señores Pinto Carrión, y Oeste, vía férrea de Córdoba a Málaga.

## Séptima

Casa en Humilladero, en el barrio del Cura, número nueve; linda derecha entrando, con ruederos de Cristóbal Páez; izquierda hace, como la derecha, esquina, linda con tierras de Adrián Rodríguez, habiendo una vereda entre esta propiedad y la pared de la casa que dirige a la de don Manuel Rodríguez y

otros, y espalda, con vereda que va a la realenga y era de Miguel Rodríguez; se compone de piso bajo y cámaras; mide quince metros de fachada, setenta milímetros, y de fondo, veinticuatro metros, setenta milímetros.

**Octava**

Una suerte de tierra y olivar, en el paraje de la Hormiga, partido de Santillán de Humilladero, de tres aranzadas o una hectárea, treinta y cuatro áreas dieciséis centiáreas; linda por Levante y Norte, con más de Juan Fernández; Mediodía, otra de Juan de Dios Pareja, y Poniente, otras de Dolores Sauzo, María Alarcón y herederos de Catalina Velasco.

**Novena**

Suerte de tierra y olivar, de igual cabida que la anterior, llamada de Realenga, partido Puntal, en Fuente Piedra; linda al Saliente, con olivar de Francisco Velasco; Norte, otras del Marqués de Fuente Piedra; Poniente, tierras del Cortijo de Villegas, y Mediodía, otra de Antonio Navarro Alarcón.

**Décima**

Suerte de tierra calma, de nueve celemines, de cuarenta y siete áreas, noventa y seis centiáreas, en el paraje Laguna, partido T o r c a de Fuente Piedra; Levante linda camino de Pescadores; Mediodía y Poniente, Francisco Navarro Sanzo, y Norte, herederos de Francisco Ortiz Muñoz.

**Undécima**

Suerte de tierra, con sesenta y ocho estacas de olivo, compuesta de una fanega y seis celemines o noventa y cinco áreas noventa y dos centiáreas, en la sierra de Humilladero, partido Cerradores en Humilladero; linda Norte, olivares de la Marquesa de la Vega; Oeste, terreno de Fernando Casasola Romero; Este, olivar de Juan Alarcón, y Sur, con la referida sierra.

**Duodécima**

Suerte conocida por Roturación de Francisco Alarcón Ruiz, en Humilladero, partido de la Sierra, hoy Coronela; linda Norte, con tierras de Antonio Alarcón, y Poniente, Levante y Sur, con la sierra; su cabida, dos fanegas, una hectárea, veinte áreas y setenta y cuatro centiáreas.

**Décimatercera**

Suerte de tierra, de cuatro fanegas o dos hectáreas cuarenta y un áreas y cuarenta y ocho centiáreas en el partido de la sierra, hoy Coronela de Humilladero; linda al Norte, con la vereda de Paula Gálvez; Poniente, con tierras de la viuda Hompanera; Levante, José Alarcón, y Sur, la sierra.

**Décimacuarta**

Un pedazo de tierra calma en el ruedo y término de Humilladero y su barrio de la Iglesia, de quince áreas, treinta y una centiáreas, dentro de la que existe una era empedrada; linda al Mediodía, con el camino real; al Saliente, camino que va a la estacada;

Norte, con el camino del Callejón, y Poniente, con tierras de herederos de Antonio Arroyo Alarcón.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, y en el de primera instancia de Antequera, el día nueve de mayo próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Las referidas lincas salen a pública subasta por la cantidad de cincuenta y ocho mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, en que han sido tasadas pericialmente.

**Segunda**

No se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

**Tercera**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de las cincuenta y ocho mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta**

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta los títulos de propiedad de las fincas, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y.

**Sexta**

Que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Ante mí,

Rafael López de Pando

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Ismael Rodríguez Solano

(A.—848)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, en autos sobre reclamación por accidente del trabajo, seguidos por don Benito Ricote Orcajo, contra don Faustino Fernández Jiménez, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días,

Una vaca holandesa, berrenda en colorao, que atiende por «Canaria», esbojada de los dos cuernos, y que se encuentra depositada en poder de doña Sinesia Alvarez, que habita en el Puente de Vallecas, calle de Santiago, número uno.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, sito en la calle de José Canalejas, número uno, se ha señalado el día ocho de mayo próximo, a las doce de su mañana, haciéndose presente:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de la cantidad de mil ochocientas pesetas en que salió a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Alcalá de Henares, uno de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Hilario Dago

V.º B.º

El señor Juez,

(Firmado.)

(Núm. 1.202)

(D.—135)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 4**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y APERCIBIMIENTO**

En los autos de juicio verbal civil que en este Juzgado municipal número 7 se tramitan con los números cincuenta y seis de orden y ciento ochenta y uno general del presente año, a instancia del Procurador don Antonio Górriz Marco, en nombre de doña María Isabel Ossorio de Moscoso, contra los herederos de doña María Andiano Rodríguez, sobre desahucio por falta de pago de alquileres del cuarto bohardilla de la casa número diecisiete de la calle de Santa Isabel, de esta capital, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a primero de marzo de mil novecientos treinta y tres. El señor don Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente de este número siete, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Górriz Marco, contra los herederos de doña María Andiano Rodríguez, sobre desahucio por falta de pago de alquileres desde julio del año último hasta febrero del actual, del cuarto bohardilla de la casa número diecisiete de la calle de Santa Isabel, de esta capital, a razón de noventa pesetas anuales,

**Fallo**

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por el Procurador don Antonio Górriz Marco, del cuarto bohardilla de la casa número diecisiete de la calle de Santa Isabel, de esta capital, apercibiéndose, una vez firme esta sentencia, a los herederos de doña María Andiano Rodríguez, de que que si en el término de ocho días no desalojan la referida habitación, se procederá a su lanzamiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando en su Sala celebrando audiencia pública, de que doy fe.—Madrid, primero de marzo de mil novecientos treinta y

tres.—Ante mí, Rafael Marina. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados, señores herederos de doña María Andiano Rodríguez, a quienes asimismo les servirá de apercibimiento en forma para que en el término de ocho días, transcurridos los tres que la ley señala para ser firme esta resolución, contados desde el siguientes al que tenga lugar la inserción del presente, desalojen y dejen a la completa disposición de la parte demandante, el cuarto objeto del desahucio, expido esta cédula para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,

(Firmado.)

(A.—867)

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados, que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

**COLMENAR VIEJO**

Vicente Nieto (Victor), de dieciocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Ricardo y Nicolasa, natural de Madrid y domiciliado últimamente en el mismo, calle de la Alameda, número 8; sus señas son: estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro sano, vistiendo traje entero oscuro, alpargatas y botas negras, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de prisión, ser reducido a ella en la cárcel de este partido y notificarse el auto de conclusión del sumario que se le sigue con el número 8 de 1931, por robo, y empesarle y requerirle.

(Núm. 1.048)

(B.—733)

Ferrero Pardo (Francisco), de treinta y siete años, casado, jornalero, natural de Brazuelo (León), y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en villa Normes y con posterioridad en Chamartín de la Rosa, Wilson, núm. 2, procesado por alzamiento de bienes en sumario 219 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(Núm. 1.047)

(B.—732)

Montealegre Castano (Eusebio), domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Ana María, número 26, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de su procesamiento.

to y prisión, dictado en el sumario que se instruye en el mismo con el número 264 de 1932, por el delito contra el orden público.

(Núm. 1.046) (B.—731)

#### JUZGADO NUMERO 11

Alonso Barandas (Crisanto), natural de Barruela de Santullán (Palencia), hijo de Pedro y Domiciana, de treinta y cinco años, soltero, chofer, domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, número 13, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto.

(Núm. 1.042) (B.—730)

#### JUZGADO NUMERO 11

Schmidt (Ernest), natural de Alemania, hijo de Felipe y Lina, de veinticuatro años, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, número 4, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, como procesado en causa por estafa, sumario 821 de 1929, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto.

(Núm. 1.041) (B.—729)

#### JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy en las diligencias número 59 de 1933, seguidas ante el Juzgado de instrucción número 5, a virtud de solicitud deducida por Pedro Alonso, mayor de edad, vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias se desconocen, interesando se le provea de abogado y procurador del turno de oficio para entablar querrela por corrupción de menores y estupro, se ha acordado citar a dicho Pedro Alonso, por medio del presente, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría.

(B.—725)

#### JUZGADO NUMERO 14

Muñoz López (Tomas), natural de Soria, de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y siete años, hija de Mariano y Juliana, domiciliada últimamente en la calle de Luis Cabrera, 24, procesada por estafa en causa número 133 de 1932.

(B.—727)

#### VALENCIA

Rodríguez González (Alberto), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, hijo de Mariano y de Rosario, procesado en causa número 220 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—726)

#### JUZGADO NUMERO 14

En virtud del presente se hace saber a los parientes más próximos de Teresa Lienza Santirso, de setenta y tres años, natural de Espasende (Oviedo), que vivía en la calle de la Ilustración, número 12, cuarto, que falleció el día 15 de febrero último, en dicho domicilio, el ejercicio de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción número 14, por homicidio por imprudencia de aquélla, con el número 70 de 1933.

#### JUZGADO NUMERO 14

En virtud de auto dictado por el señor Juez de instrucción número 14 de esta capital, en el sumario seguido bajo el número 75 del corriente año, por estafa, contra Miguel Iribas Seau, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en 22 de noviembre último, bajo el número B.—3.403, llamando a dicho procesado.

(B.—728)

## AYUNTAMIENTOS

#### CHAPINERÍA

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 del corriente mes, las ordenanzas para las exacciones de los arbitrios, tasas e impuestos municipales de que se nutre el presupuesto aprobado para el corriente año, sobre saca de arenas y otros materiales de construcción, recargo municipal en la contribución industrial, percepción del 20 por 100 sobre las cuotas del Tesoro en la contribución territorial, riqueza urbana e industrial y de comercio; repartimiento general de utilidades; maderos, y timbre especial sobre expedición de certificaciones y documentos, quedan expuestas al público por quince días para oír reclamaciones en la Secretaría municipal.

Chapinería, 18 de marzo de 1933. El Alcalde, Pablo Panadero.

(Núm. 1.089)

#### NAVARREDONDA

Don Germán J. Melguizo Latorre, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Navarredonda,

Certifico: Que la expresada Junta, en sesión de este día, ha designado Presidente y Suplente de las mesas electorales para las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1933-1934, a los señores siguientes:

Presidente, don Anastasio del Amo Ramírez; Suplente, doña María Villa Rodríguez.

Y para remitir al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Navarredonda, a 3 de marzo de 1933. Germán J. Melguizo.—Visto bueno: El Presidente, Aureliano González.

(Núm. 1.141)

#### LOZOYA

Los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteraciones en su riqueza urbana y rústica, presentarán las relaciones de altas y bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todo el mes de abril, acompañadas de los títulos de propiedad, en los que justifiquen haber satisfecho los derechos a la Hacienda de transmisión de bienes, y en cuanto a rústica, con certificación del Catastro, debidamente reintegrada, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Lozoya, 28 de marzo de 1933.—El Alcalde, Ricardo Serna.

(Núm. 1.140)

GARGANTILLA DEL LOZOYA Don Germán J. Melguizo Latorre, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Gargantilla del Lozoya,

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión de este día, designó Presidente y Suplente de las mesas electorales de esta única Sección, para las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1933-1934, a los señores siguientes:

Sección única.—Presidente, don Tomás de Agueda Siguero; Suplente, don Roberto Ciriaco Velasco Martín.

Y para remitir al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Gargantilla del Lozoya, a 4 de marzo de 1933.—Germán F. Melguizo.—Visto bueno: El Presidente, José Gutiérrez.

(Núm. 1.142)

#### GARGANTA DE LOS MONTES

Don Francisco Codina y García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Garganta de los Montes, provincia de Madrid,

Certifico: Que la Junta municipal de este pueblo, en sesión del 20, acordó designar Presidente y suplente de la Mesa electoral de la sección única de este término, en la forma siguiente:

Presidente: Doña Elena Benito Martín; suplente, don Narciso Vega Asenjo.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido el presente en Garganta de los Montes, a 27 de marzo de 1933.—F. Codina y García. Visto bueno: El Juez Presidente, Cándido Carretero.

(Núm. 1.143)

#### COLLADO VILLALBA

El proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el abastecimiento de aguas de esta población, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos del artículo quinto del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Collado Villalba, a 30 de marzo de 1933.—El Alcalde, Agustín del Oso.

(Núm. 1.158)

#### ROBLEDILLO DE LA JARA

La rectificación del padrón municipal o de habitantes confeccionado el 1 de diciembre último, con su cuaderno auxiliar, queda expuesta al público, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, por los interesados y vecino de este pueblo.

Robledillo de la Jara, 25 de marzo de 1933.—La Presidenta, Eulogia Herrera.

(Núm. 1.207)

#### ALCOBENDAS

Los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteraciones en sus riquezas rústica y urbana, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante todo el presente mes de abril, las reclamaciones de alta o baja, acompañadas de los documentos o títulos de propiedad correspondientes, así como las cartas de pago acreditativas de haberse satisfecho el impuesto de derechos reales a la Hacienda, debiendo acompañar también, cuando se trate de riqueza rústica, el certificado expedido por la Oficina de Conservación Catastral, que acredite estar inscritas las fincas a

nombre del anterior poseedor de las mismas.

Alcobendas, 1 de abril de 1933.—El Alcalde, Enrique López.

(Núm. 1.210)

## PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

El día 18 del actual, a las once horas y en el Parque de Intendencia, Pacífico, 34, se adjudicará al mejor postor la venta de pan y galleta inútil durante un año, con arreglo a los pliegos de condiciones existentes en el establecimiento, siendo el precio mínimo de 0,25 pesetas kilo y 450 kilos mensuales aproximadamente.

Los pliegos se admiten hasta media hora antes de la adjudicación, y el precio del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de abril de 1933.—El Director accidental, Jacinto Vázquez.

(O.—286)

## SUBASTA

El día doce de abril actual y hora de las once, y en la Notaría de don Cándido Casanueva, Villanueva, seis, se celebrará la subasta de la casa número ochenta y nueve de la carretera de Valencia, en Vallecas.

Título y condiciones: en dicha Notaría.

(A.—859)

## BOLSA

#### COTIZACIONES

4 por 100 Interior, 65,25.  
4 por 100 Amortizable, 84,25.  
5 por 100 ídem 1920, 90,40.  
5 por 100 ídem 1926, 96,70.  
5 por 100 ídem 1927, 83,40.  
Bonos oro, 203,00.  
Banco de España, 521,00.

#### MONEDAS

Francos, 46,65.  
Libras, 40,50.  
Dólares, 11,86.  
Marcos, 2,83.

OPTICA SANTA OLALLA  
LA MEJOR Y MÁS ECONOMICA  
SAN BERNARDO, 54 :. MADRID

POZOS construyo; garantizo caudales agua; pago después obtenida; alquiler, maquinaria agotamientos; vendo bombas, garantizadas, para todas profundidades y rendimientos. A. Fernández, Pi y Margall, 9. Teléfono 95362. MADRID.

¿PADÉCE USTED BILIS O MAREOS?  
Notará un alivio inmediato tomando las auténticas  
píldoras antibiliosas  
ZAMBRANA  
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

## "OPOSICIONES"

Revista pedagógica de orientación profesional. Relación detallada de Oposiciones, Concursos y Empleos vacantes de toda España  
ADMN. PELIGROS, 11.—APARTADO 1.039.—MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202